



AYUNTAMIENTO
DE
LAS CABEZAS DE SAN JUAN
(SEVILLA)

INFORME DE INTERVENCIÓN.

A la vista de la propuesta de revisión de las Ordenanzas Fiscales para el año 2.021, en cumplimiento de las funciones que le son propias, el funcionario que suscribe tiene el deber de informar lo siguiente:

- En términos generales se produce una congelación de la tributación. No se proponen nuevos servicios a financiar ni se modifican cuotas tributarias.
- Las modificaciones se centran en materia de gestión exclusivamente y de adecuación a la normativa vigente, por lo tanto no tienen repercusión económica.
- El régimen de elaboración, publicación y publicidad de esta revisión está regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se expondrán en el tablón de anuncios durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales se podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Con independencia de lo anterior se deberá publicar también en el Boletín Oficial de la Provincia, y en nuestro caso en un diario de los de mayor difusión de la Provincia.

En Las Cabezas de San Juan, a fecha de firma electrónica.

EL INTERVENTOR ACCTAL.

Fdo. José Manuel Román Coto.

Intervención. Propuesta Revisión Ordenanzas Fiscales 2021.

Código Seguro De Verificación:	eRDKR3JkXr/LlX9wMojwIA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Roman Coto	Firmado	22/10/2020 09:35:45	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eRDKR3JkXr/LlX9wMojwIA==			